

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19079 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso abreviado nº 556/2013 de la deudora Marindus, S.L., se ha dictado sentencia de 12 de mayo de 2014, de aprobación del convenio propuesto.

2. Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 13 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140024460-1